

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, informándole que la parte extrema pasiva, desistió del recurso de queja formulado en audiencia realizada en el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali dentro del proceso de la referencia. Provea usted Señoría.
Cali, 20 de agosto de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Radicación No.76001-40-03-012-2020-00353-01.

Interlocutorio No.1096

Santiago de Cali, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede y visto además que la solicitud es procedente y, conforme a derecho, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del Recurso de Queja que hiciera el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, devuélvase las diligencias al JUZGADO DE ORIGEN para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dac4c7b435ad85cbc09f45a9ecd1c271ad41a539bbe0e2c06e1afae92c3f
69c

Documento generado en 20/08/2021 02:50:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>